FIRMAS ELECTRÓNICAS

Firma Colegiado

[redacted]

Firma Colegiado

Firma Colegio

Visado: V202600145 de fecha 24/07/2026
COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA RIOJA
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
FIRMA ELECTRÓNICA

Firma Colegio

Firma Organismo

Firma Organismo

[redacted]
Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR



DOCUMENTO BÁSICO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

DE POZA DE RIEGO

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA RIOJA
VISADO V202600145
Electrónico Expediente nº: E202600051
Autores
Col. nº 2600064
[redacted]

SITUACIÓN: POLIGONO Nº25, PARC[redacted]

CALAHORRA (La Rioja)

PROMOTOR: [redacted]

AUTOR: [redacted]

VISADO : V202600145 Exp : E202600051
24/7 2026
Habilitación Profesional
[redacted]
COIAR

INDICE

1. Promotor....1
2. Antecedentes....1
3. Normativa aplicable....1
4. Necesidad de este estudio de integración paisajística....2
5. Datos generales....3
 5.1. Promotor....3
 5.2. Redactor del EIP....3
 5.3. Localización y emplazamiento....3
 5.4. Marco normativo....3
6. Alcance de este documento básico....5
 6.1. Área de estudio....6
 6.2. Cuenca visual....6
7. Caracterización: componentes del paisaje....8
 7.1. Unidades de paisaje en un contexto general....8
 7.2. Unidades de paisaje en un contexto local....10
8. Proyecto e impactos: detalle de la intervención....14
 8.1. Actuación a realizar....14
9. Propuesta de integración....14
10. Conclusiones....15

PLANOS

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

1. PROMOTOR

[redacted]

2. ANTECEDENTES

El objeto de este Estudio de Integración Paisajística (EIP) es analizar la incidencia paisajística asociada a la ejecución de una poza de riego enterrada en una finca agrícola dedicada a huerto de autoconsumo, así como definir y justificar las medidas de integración necesarias para garantizar la compatibilidad del proyecto con el paisaje receptor, en los términos establecidos por la Ley 4/2025, de 1 de julio, del paisaje de La Rioja.

El EIP es un instrumento técnico preventivo y corrector: se incorpora el paisaje como variable de diseño, se evalúan alternativas razonables, se identifican impactos en fase de obra y explotación, se establecen estrategias y medidas correctoras o compensatorias para evitar o minimizar posible efectos negativos.

3. NORMATIVA APLICABLE

- Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, aprobado por Decreto 18/2019 de 17 de mayo de 2018 (BOR nº65 del 29/05/19).

 La Directriz en su Memoria inicial, punto 1.7 Tramitación. Fase inicial y tramitación ambiental, expone que: "*Como resultado a todos los informes y sugerencias recibidos, se señalarán aquí los cambios más significativos que se han producido en el proyecto de Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, respecto del documento previo:….*

 - Se establece la obligación de que todos los usos autorizables, incorporen a su documentación un estudio mínimo de integración paisajística, que recogerá unicamente la composición, colores, materiales y otras medidas básicas de integración..."

 Y más adelante, en la parte Normativa de la Directriz se lee:

> **Artículo 19. Estudio básico de integración paisajística.**
>
> 1. Los usos autorizables y autorizables condicionados, deberán presentar junto a la solicitud de licencia un estudio básico de integración paisajística que contendrá junto a las características del proyecto y su emplazamiento, los documentos que definen el proyecto tales como, alzados, secciones, plantas, volumetría, colores, materiales y otros aspectos relevantes, en relación a las características naturales del espacio donde se pretende implantar.
>
> 2. El estudio básico de integración paisajística deberá ser informado favorablemente por la Consejería competente en materia de paisaje u organismo que la tenga atribuida.

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

La DPSNU no recoge el uso de poza de riego ni de infraestructuras de riego.

- Ley 4/2025, de 1 de julio, de paisaje de La Rioja (BOR nº15 de 02/07/2025).

 Conforme al objeto de la ley, recogido en su artículo 1, su finalidad es *el reconocimiento jurídico, la protección, gestión y ordenación del paisaje de La Rioja, para alcanzar una mejora en la calidad paisajística*.

 Según su artículo 2, el ámbito de aplicación es *el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que afecten a los espacios naturales, rurales, urbanos y periurbanos. Alcanzarán tanto a espacios terrestres como a las masas de agua superficiales, teniendo en cuenta las competencias de los organismos de cuenca.*

 Conforme al artículo 23 de la Ley 4/2025, el Estudio de Integración Paisajística para actividades, usos y proyectos, como es el caso, es el documento técnico del promotor o proyectista que tiene por finalidad: (a) analizar el impacto paisajístico; (b) proponer medidas mitigadoras; (c) considerar el paisaje desde la fase de diseño; y (d) recoger los objetivos de calidad paisajística vigentes.

4. NECESIDAD DE ESTE ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Siendo que un almacenamiento de agua para el riego de los cultivos de la finca, dentro de suelo no urbanizable genérico inadeduado para el desarrollo urbanístico (SNUGen IDU), está dentro de las instalaciones compatibles y/o necesarias para el uso característico de esta zona agrícola, y que la entidad de la obra es escasa, quedando la poza enterrada, a excepción del vallado perimetral de la balsa independiente del de la parcela, **entendemos que no sería necesario el trámite de análisis de impacto paisajístico, puesto que no hay cambio de uso ni de actividad.**

Sin embargo, la "*Guía para la elaboración de estudios de integración paisajística en La Rioja"*, en su punto *8. Supuestos de elaboración de estudios de integración paisajística*, establece que el estudio de integración paisajística para las infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria (la poza de riego puede considerarse infraestructuras al servicio del uso agrario) tiene un carácter básico. En esa misma guía ya nombrada, el punto *7. Contenido* establece el desarrollo ya alcance de los estudios básicos los EIP. Seguiremos las indicaciones proporcionadas por esta guía.

[redacted] Habilitación Profesional 24/7 2026 VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted] COIAR

5. DATOS GENERALES

5.1. Promotor

[redacted]

5.2. Redactor del EIP

[redacted]
Ingeniera Agrónoma
Colegiada nº64 en el C.O.I.A. La Rioja

5.3. Localización y emplazamiento

La intervención se ubica en el término municipal de Calahorra (La Rioja), en el polígono 25, parcela 185, con referencia catastral 26036A025001850000AP. La superficie catastral de la finca es de 2.269 m².

La planimetría de la finca es casi plana, con la pendiente necesaria para el riego a pie.

La finca se encuentra vallada en su totalidad. Existen además dos edificaciones dedicadas a casilla de aperos y almacén con antiguedades superiores a 20 años la primera y 30 años la segunda.

Por los linderos suroeste y sureste discurren sendas acequias y paralelas a ellas caminos públicos. El resto de linderos son otras fincas agrícolas.

La zona de ubicación está muy cercana al suelo residencial de Calahorra, y perfectamente comunicado con él (incluso los caminos públicos están asfaltados). Es una zona agrícola de regadío y de huertos, donde pueden verse cultivos de hortalizas y olivos, así como huertos tradicionales de autoconsumo y recreo. Sin embargo no tiene buen abastecimiento de agua de regadío, ya que pertenece a la zona regable de la presa de Sorbán, que depende del fuerte estiaje del río Cidacos.

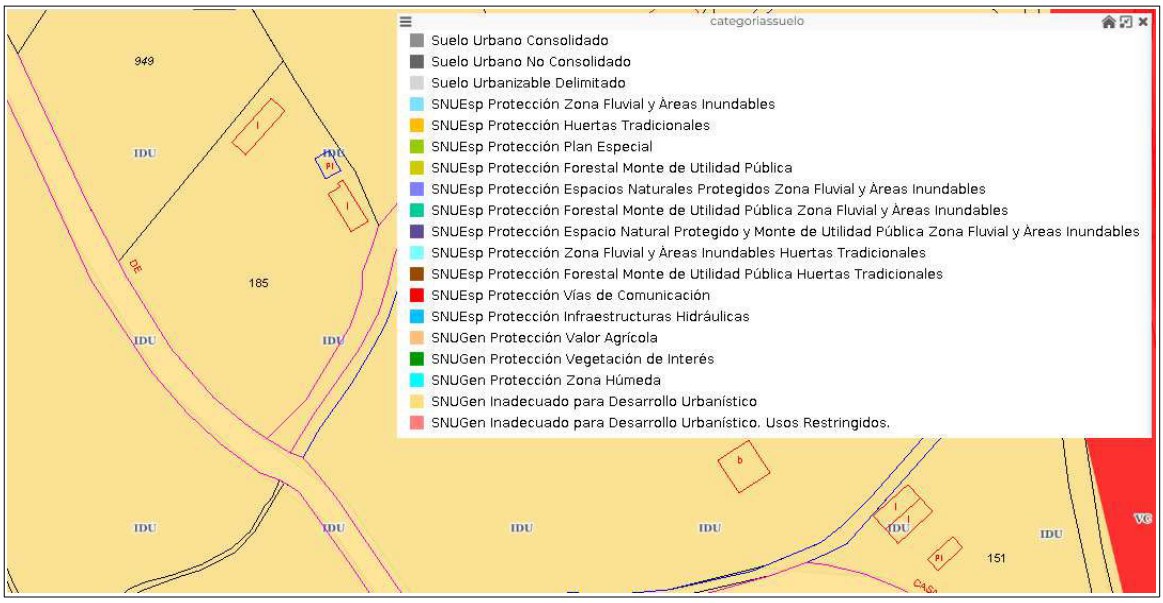
Es una zona fuertemente antropizada por estar muy cerca de vías importantes de comunicación (LR-134, AP-68, N232).

5.4. Marco normativo

La clasificación urbanística del suelo donde se realizará la actuación según el PGM de Calahorra es “No Urbanizable Genérico Inadecuado para el Desarrollo

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

Urbanístico" SNUG: IDU, donde el uso de "captaciones de agua" (1.6) está **permitido**.



CUADRO RESUMEN DE AUTORIZACIÓN DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO.

ACTUACIONES SUJETAS A LICENCIA	SNU-Gen-VEG	SNU-Gen-AGR	SNU-Gen-ZH	SNU-Gen-IDU	SNU-Gen-IDUR
1. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS					
1.1. GESTIÓN AGRÍCOLA - GANADERA	1	1	-	1	1
1.2. TALA DE ÁRBOLES (CONSERVACIÓN)	1	1	1	1	1
1.3. TALA DE ÁRBOLES (TRANSFORMACIÓN DE USO)	-	1	-	1	1
1.4. CERCAS Y VALLADOS DE FINCAS RÚSTICAS					
1.4.1. De carácter cinegético	1	1	-	1	1
1.4.2. De carácter pecuario	1	1	1	1	1
1.4.3. Otras cercas o vallados	-	1	-	1	1
1.5. DESMONTES, ATERRAZAMIENTOS, RELLENOS	2	1	2	1	1
1.6. CAPTACIONES DE AGUA	2	1	-	1	1
1.7. OBRAS E INSTALACIONES ANEJAS A LA EXPLOTACIÓN					
1.7.1. Casetas rurales	-	2	-	2	-

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

Tiene afección derivada de la protección hidrológica por encontrarse en la zona inundable por la rotura del embalse de Enciso.



6. ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO BÁSICO

En aplicación de la Directriz de Suelo No Urbanizable, y al ser este un uso autorizable, este sería un estudio mínimo de integración paisajística, que recogerá únicamente la composición, colores, materiales y otras medidas básicas de integración.

Los estudios de paisaje analizan las actividades y procesos con incidencia en el paisaje para la determinación de los objetivos de calidad paisajística y de las medidas y acciones necesarias para cumplirlos, en los ámbitos de la ordenación territorial y urbanística, cultural, medioambiental, agraria, social, turística y económica, así como en cualquier otra que pueda tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

A efectos del análisis, se establecen 3 escalas espaciales:

1. Ámbito inmediato (de 0 a 300 m), donde la percepción es directa y el cambio morfológico más evidente.
2. Ámbito intermedio (de 300 a 1500 m), donde la dominancia depende de la continuidad visual y la presencia de obstáculos intermedios.
3. Ámbito amplio (mayor de 1500m), donde la actuación pasa a formar parte de la textura territorial del paisaje agrario y su lectura se diluye por efecto de la distancia.

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

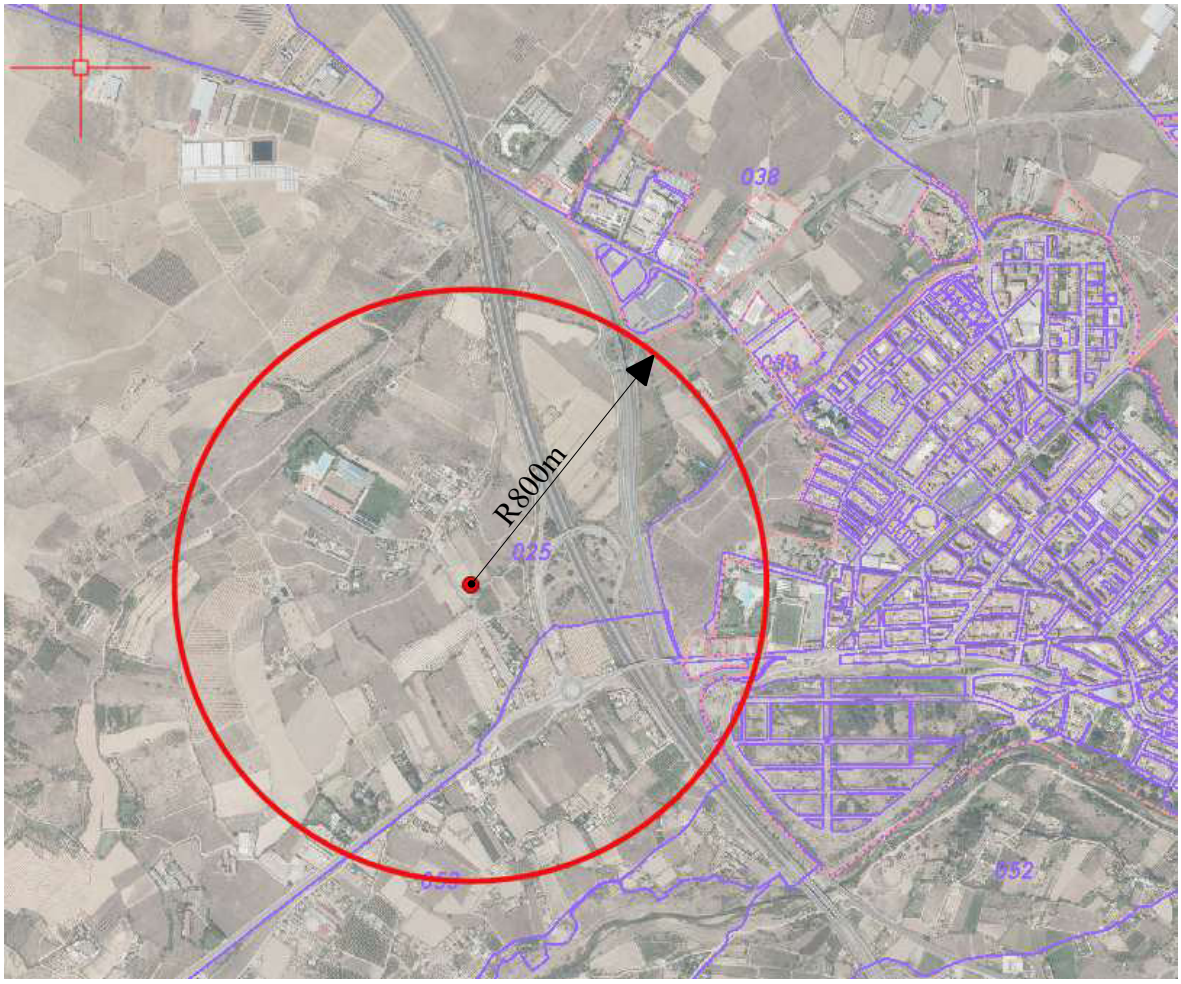
6.1. Área de estudio

El ámbito de estudio se define a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, incluyendo unidades de paisaje con independencia de cualquier límite administrativo.

La delimitación del ámbito del Estudio de Integración Paisajística se basa en el concepto de cuenca visual, entendiendo como tal, aquella parte del territorio desde donde es visible la actuación y que se percibe especialmente como una unidad definida generalmente por la topográfica (o por "obstáculos visuales artificiales") y la distancia. La cuenca visual puede contener una o varias unidades de paisaje.

Este primer mapa de visibilidad se comprueba sobre el terreno, al objeto de identificar la cuenca visual real de la actuación en estudio, que quedará definida por la topografía, la presencia de la vegetación de los cultivos circundantes y la distancia entre el observador y la actuación.

La guía mencionada establece de manera orientativa una escala 1/5000 para el alcance, que se traduce en un radio de unos 800 m, es decir, un ámbito intermedio.



[redacted]
Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR

6.2. Cuenca visual

No se puede realizar una correcta caracterización del paisaje sin describir el entorno donde se pretende actuar. Las Cuencas Visuales nos muestran los rasgos característicos de este ámbito y pueden contener una parte de una Unidad de Paisaje, una Unidad Completa, o varias Unidades de Paisaje.

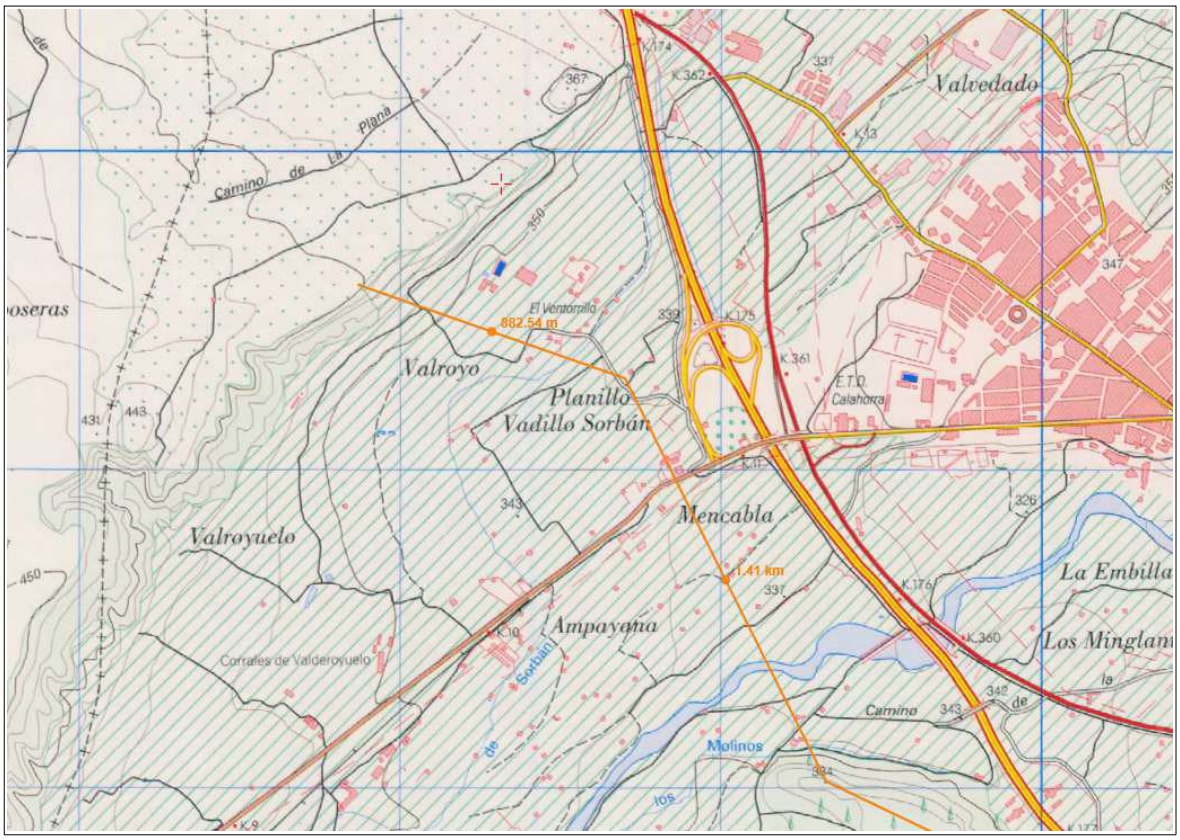
Las Cuencas Visuales del entorno de la actuación abarcan el campo visual perceptible desde distintos puntos de observación, que son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Si bien pueden seleccionarse muchos puntos de vista, los hay más interesantes y otros sin importancia, sobre todo por su lejanía.

La obra consiste en una poza de riego enterrada en el suelo, por lo que su cota será 0,00, si bien, por seguridad, la normativa urbanística exige que las balsas y pozas de riego se vallen independientemente del vallado de la parcela (si lo hubiere). El vallado se realizará con malla cinegética de 1m de altura sobre postes metálicos o de madera. El vallado quedará totalmente mimetizado en la zona donde existen otros vallados de las mismas características.

El terreno que se ve afectado se encuentra en el término municipal de Calahorra, y la visibilidad de la intervención sólo es apreciable desde el ámbito inmediato e intermedio. Entendemos que la poza no será apreciable desde ningún punto, por quedar a nivel de suelo, y el vallado perimetral tampoco lo será, por existir otro vallado de toda la finca de más altura que el adoptado para la infraestructura (este vallado cuenta con vegetación en crecimiento). Por otra parte, en la finca existe arbolado que mimetiza las instalaciones y edificaciones existentes.

Los puntos de vista elevados más próximos son las terrazas más altas del río Cidacos, en concreto el paraje “La Plana” situado al norte, y el paraje “Perdiguero” situado al sur, el primero a 850m y el segundo a más de 1.500 m, por lo que creemos que no serán visibles dada su escasa entidad y su integración en un paisaje agrario, salpicado de vegetación. Además, existen otros hitos en las proximidades de mucha más entidad, que atraen la mirada, y que sí es una disrupción en el paisaje, como son: las instalaciones de un club deportivo, el peaje de la AP-68 en Calahorra, la variante sur de Calahorra, el enlace de la variante sur y la variante norte de Calahorra, etc.

[redacted]
Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR



7. CARACTERIZACIÓN: COMPONENTES DEL PAISAJE

7.1. Unidades de paisaje en un contexto general

Según el "Atlas de los Paisajes de España" ((https://wms.mapama.gob.es/sig/Biodiversidad/Paisaje), la zona de actuación se encuentra ubicada en la unidad de paisaje "Vegas y riegos del Ebro" y dentro de ella en el subtipo de Paisaje "Riegos del Cidacos". Se muestra en la siguiente figura:

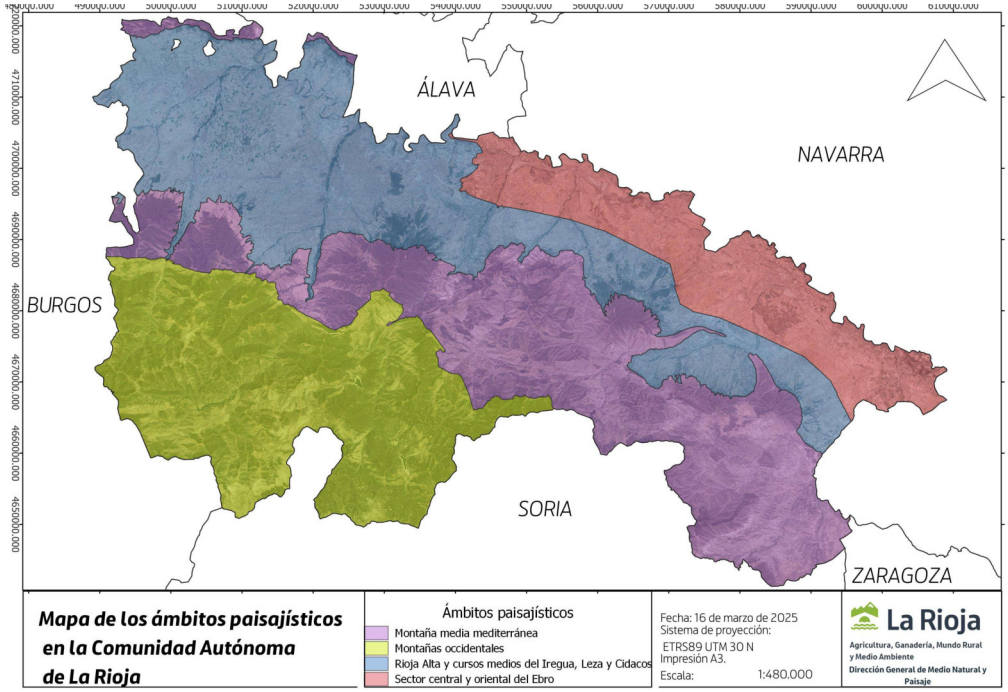
[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR



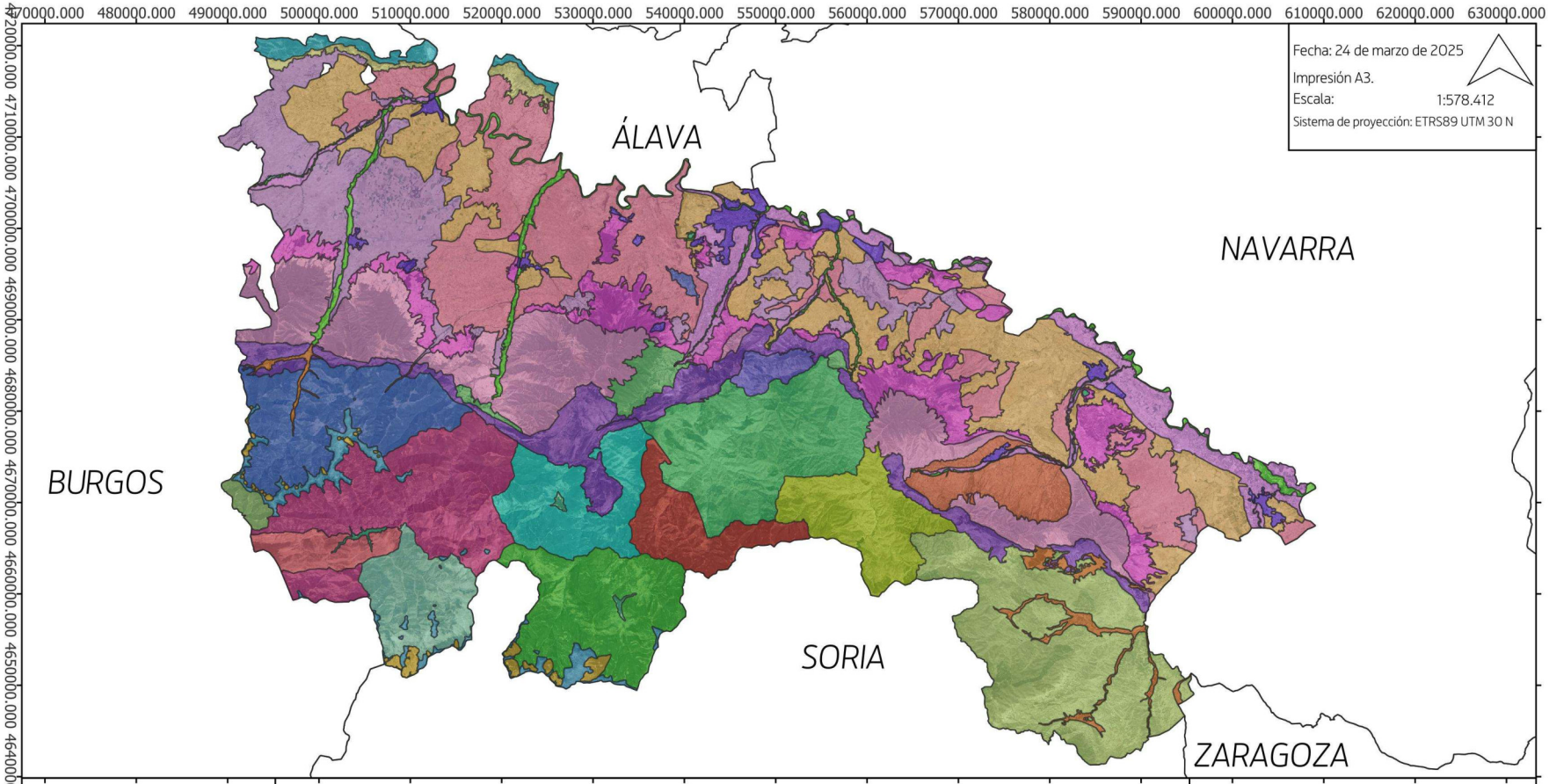
7.2. Unidades de paisaje en un contexto local

En La Rioja, según la cartografía disponible (elaborada por la Cátedra de Paisaje, Biodiversidad y Recursos Hídricos de La Rioja (https://www.larioja.org/medio-ambiente/es/paisaje-rioja/catedra-paisaje-rioja), la instalación se encuentra:

- Ámbito paisajístico: **Sector central y oriental del Ebro.**
- Unidad de Paisaje de La Rioja: **UP 23 Paisaje agrícola mixto.**



[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR



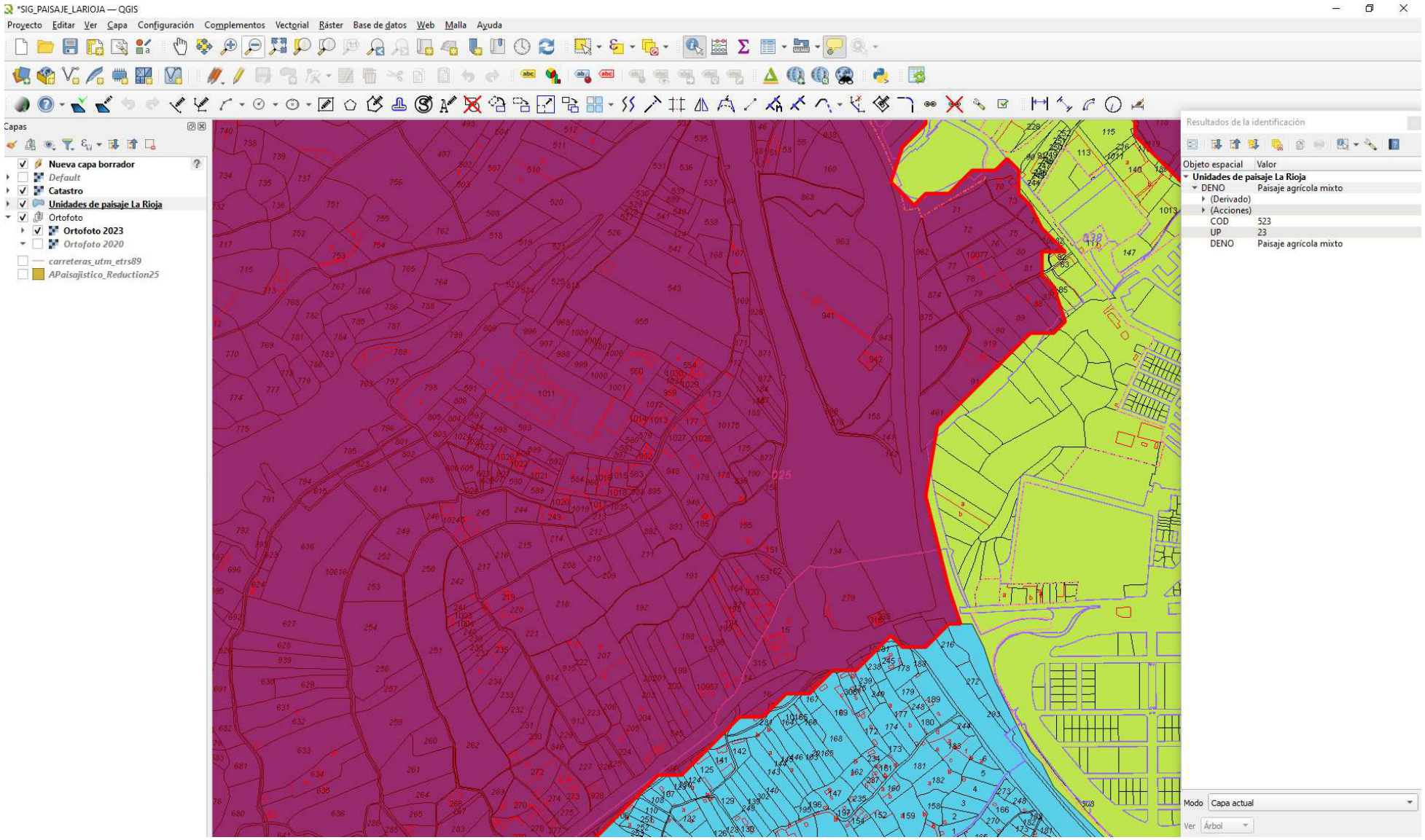
Mapa de las unidades de paisaje en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Unidades de paisaje

- Alto valle del Iregua
- Alto valle del Najerilla
- Altos valles del Alhama-Linares
- Altos valles del Cidacos
- Borde norte del Sistema Ibérico
- Altos valles del Leza-Jubera
- Cabecera del Arlanza
- Cabecera del Leza
- Cañón del río Leza
- Cebollera
- Cumbres y laderas altas
- Conglomerados masivos de borde de cuenca
- Cursos fluviales en fondo de valle plano
- Montes Obarenes-Sierra del Toloño
- Paisaje agrícola: cultivos herbáceos
- Paisaje de llanura aluvial y terrazas bajas
- Hoya de Arnedo
- Láminas de agua
- Paisaje agrícola mixto
- Paisaje agrícola: frutales
- Paisaje del viñedo
- Paisaje urbano-industrial
- Paisajes fluviales
- Paisajes glaciados
- Piedemonte de las sierras meridionales y glacis altos
- Piedemonte Montes Obarenes-Sierra del Toloño
- Vertiente norte de la Sierra de la Demanda
- Relieves tipo mallo
- Sinclinal de Canales
- Valles del Urbión

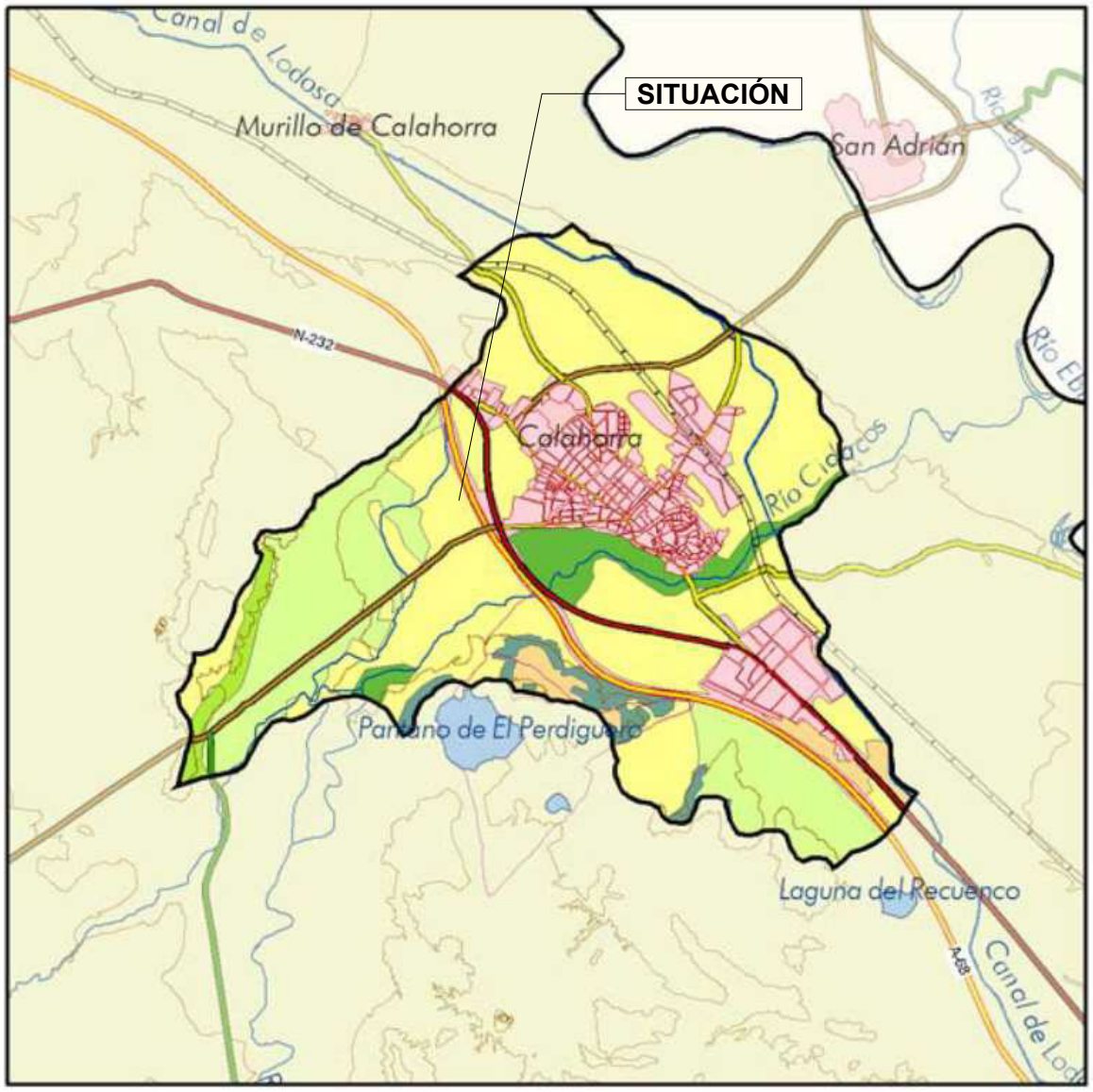
La Rioja
Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural y Paisaje

COIAR
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
24/7 2026
Habilitación Profesional
[redacted]



COIAR VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted] 24/7 2026 Habilitación Profesional [redacted]

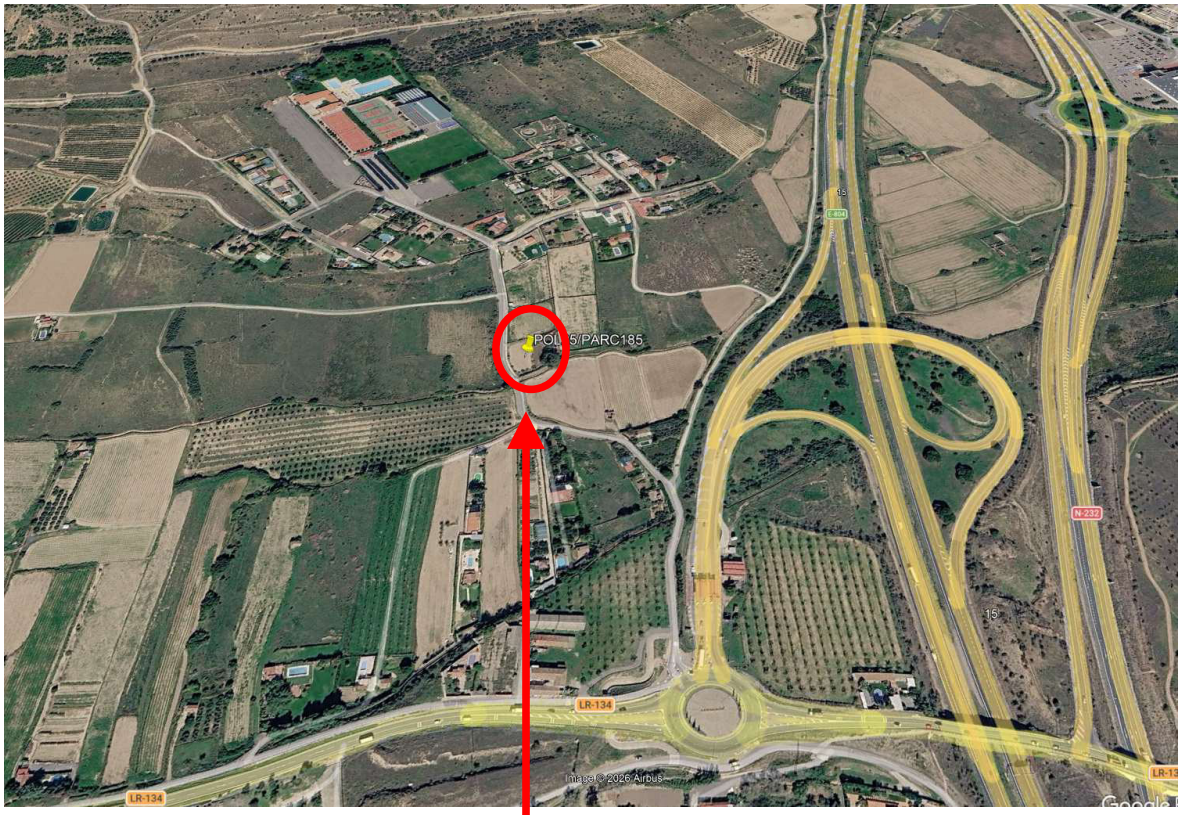
Por otra parte, según la cartografía y documentación disponible en IDERioja, se encuentra en la Cuenca del Valle del Río Ebro, perteneciendo a la unidad paisajística **(UP) C17 Calahorra, con índice de calidad 1 (baja) e índice de fragilidad 5 (alta).**

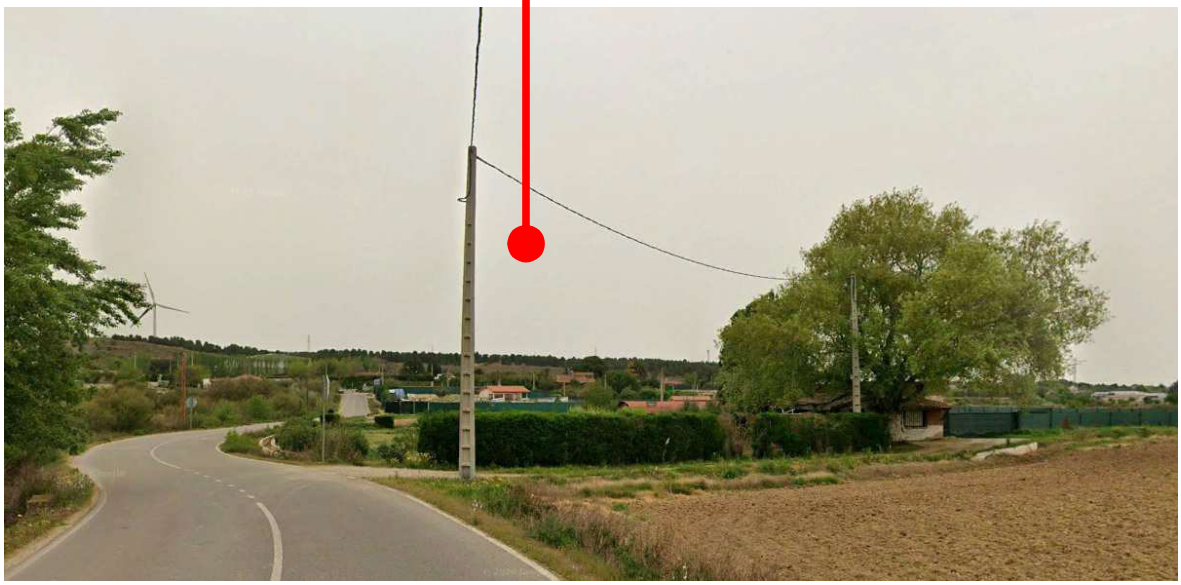


Según la ficha C17, esta unidad de paisaje tiene carácter agrícola y urbano. Se extiende en una superficie de 2080 ha, con una altitud mínima de 300m y máxima de 451m.

La finca se sitúa al Oeste del núcleo residencial de Calahorra, junto a varias vías de comunicación, una zona muy antropizada por su proximidad al núcleo residencial.

[redacted]
Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR





[redacted]
Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR

8. PROYECTO E IMPACTOS: DETALLE DE LA INTERVENCIÓN

8.1. Actuación a realizar

La actuación a llevar a cabo es la implantación de una poza para almacenamiento de agua para riego en una finca dedicada a huerto. La poza debe vallarse independientemente del vallado de la finca, por normativa urbanística municipal, para seguridad.

La finca ya se encuentra vallada en todo su perímetro y en ella existen construcciones agrarias (caseta de aperos y almacén).

La actuación consistirá en la ejecución de un poza de riego enterrada a cota 0, con borde perimetral de hormigón, con superficie total de lámina de agua de 50 m², y el vallado de la poza con postes metálicos o de madera y y malla cinegética de 1 m de altura.

9. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN

La poza de riego queda enterrada en el suelo y el vallado de 1 m es de menor altura que el existente en la finca (de 2 m). Sobre la parcela ya existe arbolado que contribuirá a la integración de la actuación.

10. CONCLUSIONES

Los impactos visuales derivados de la actuación se estiman asumibles, ya que el uso es el característico de la zona. De este modo resulta razonable calificar la actuación como paisajísticamente **VIABLE.**

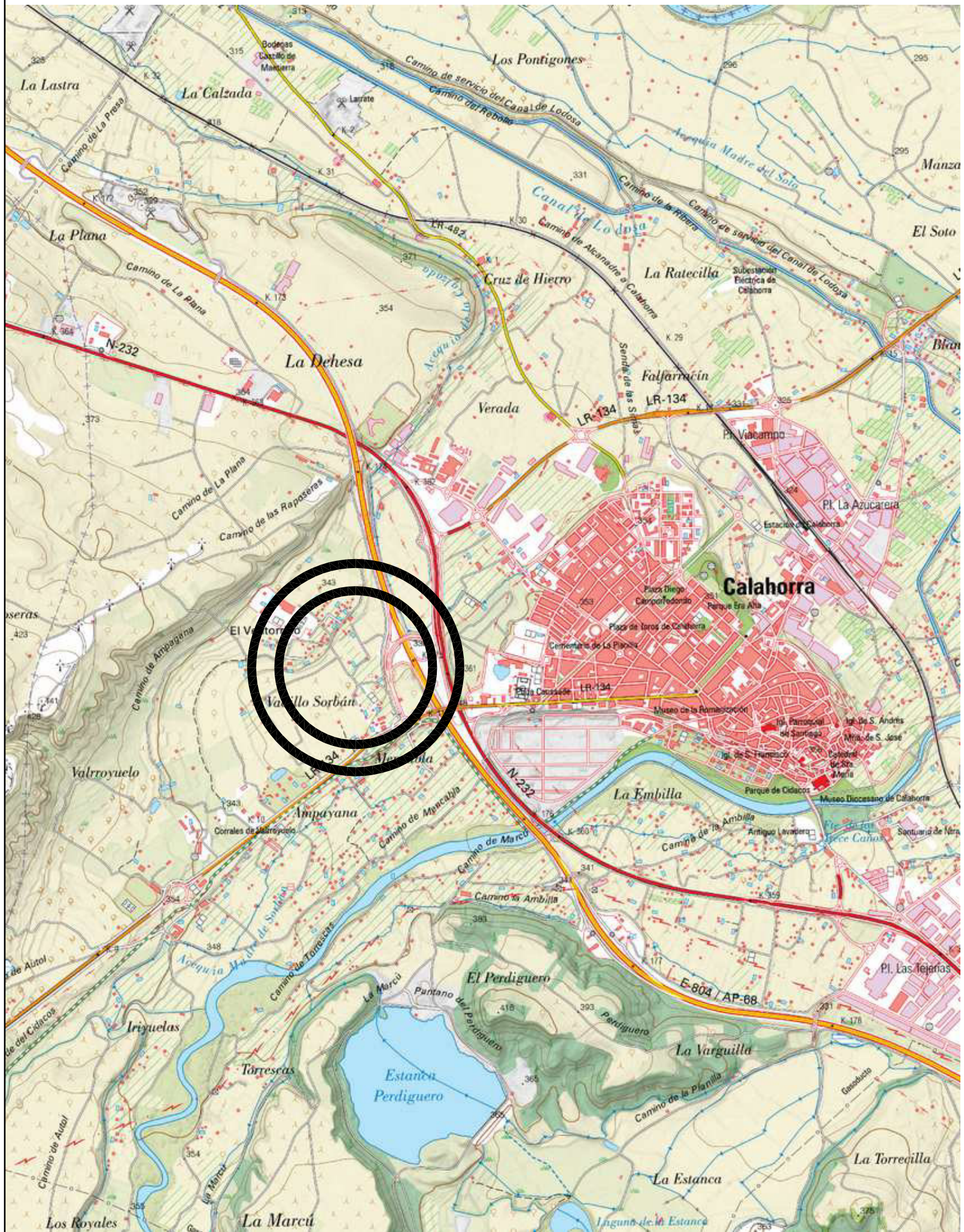
Calahorra, de julio de 2026

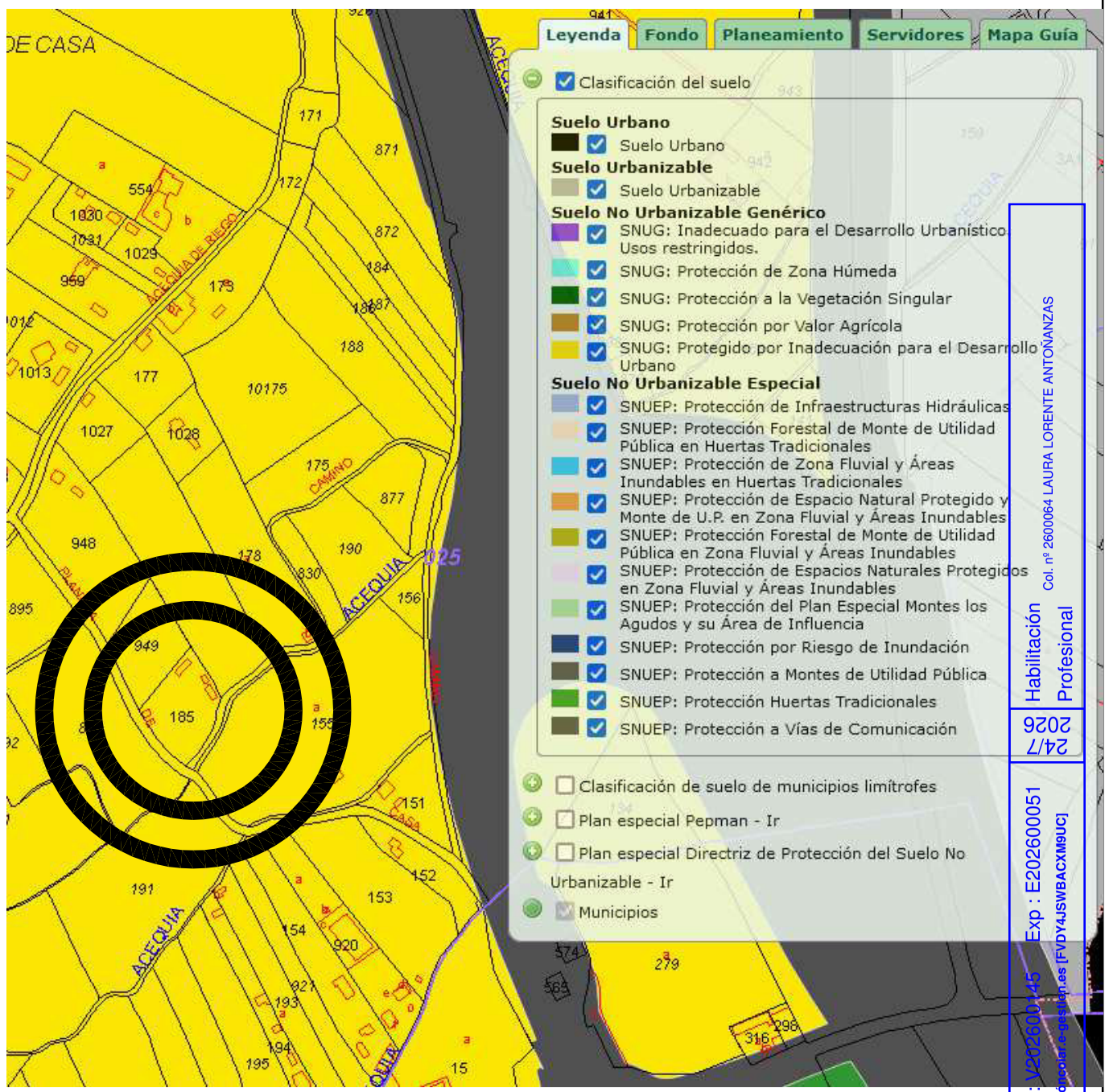
[redacted]

[redacted] Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051 [redacted]
COIAR

PLANOS

COIAR
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
24/7
2026
Habilitación
Profesional
[redacted]





Habilitación Profesional Col. nº 2600064 LAURA LORENTE ANTONANZAS
24/7/2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
Validación/consultar e-gestion.es [FVDY4JSWBACXM9UC]
COIAR

estudio 18
OFICINA TECNICA C/ Grande, 16 - Calahorra (La Rioja)
Tfno. 941133251-Fax 941132562

[redacted]
INGENIERO AGRONOMO

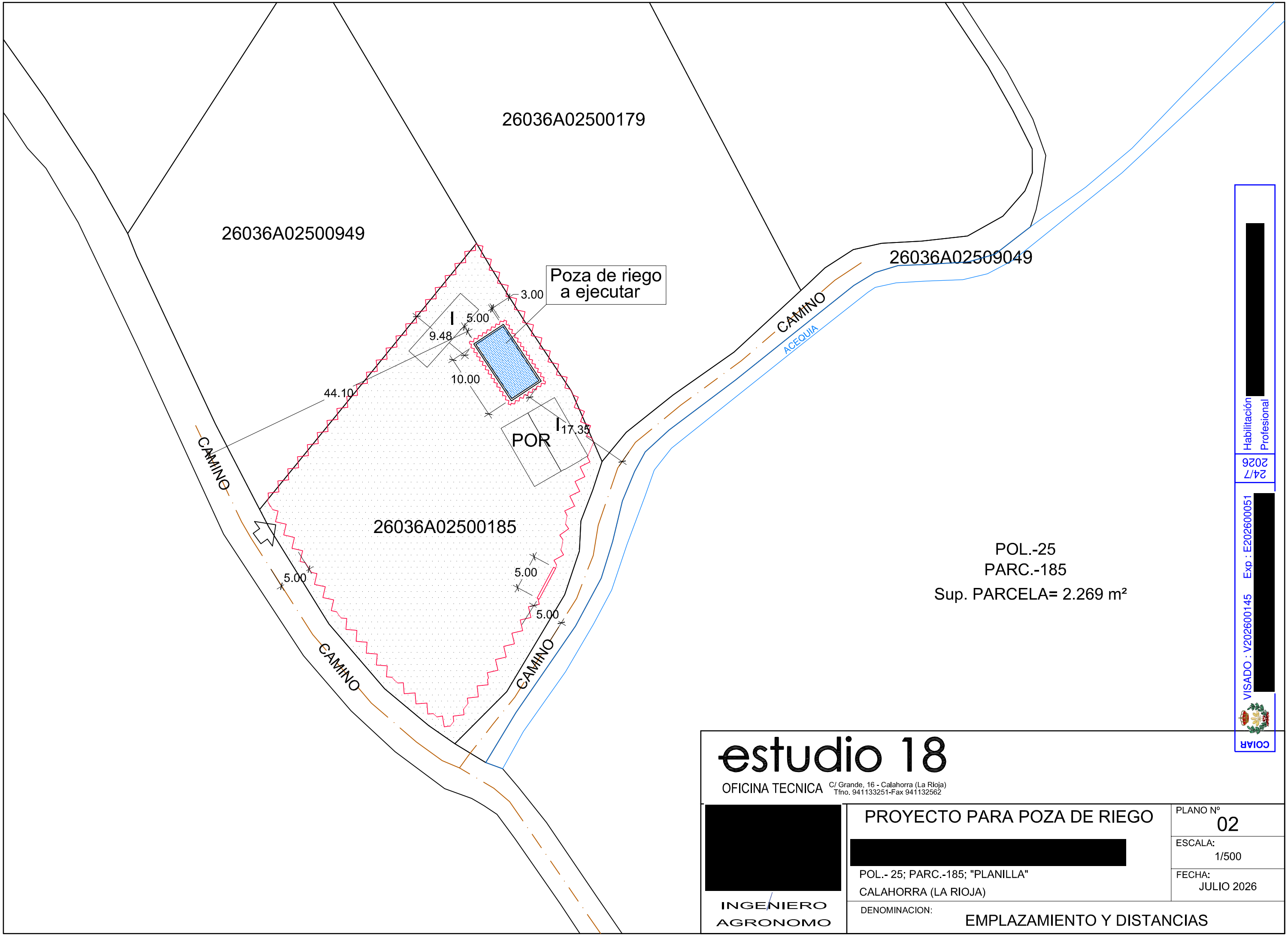
PROYECTO PARA POZA DE RIEGO

[redacted]

POL.- 25; PARC.-185; "PLANILLA"
CALAHORRA (LA RIOJA)

PLANO Nº 01
ESCALA: S.E.
FECHA: JULIO 2026

DENOMINACION:
SITUACION GENERAL Y URBANISTICA



POL.-25
PARC.-185
Sup. PARCELA= 2.269 m²

Habilitación Profesional
[redacted]
24/7
2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR

estudio 18
OFICINA TECNICA C/ Grande, 16 - Calahorra (La Rioja)
Tfno. 941133251-Fax 941132562

[redacted]
INGENIERO
AGRONOMO

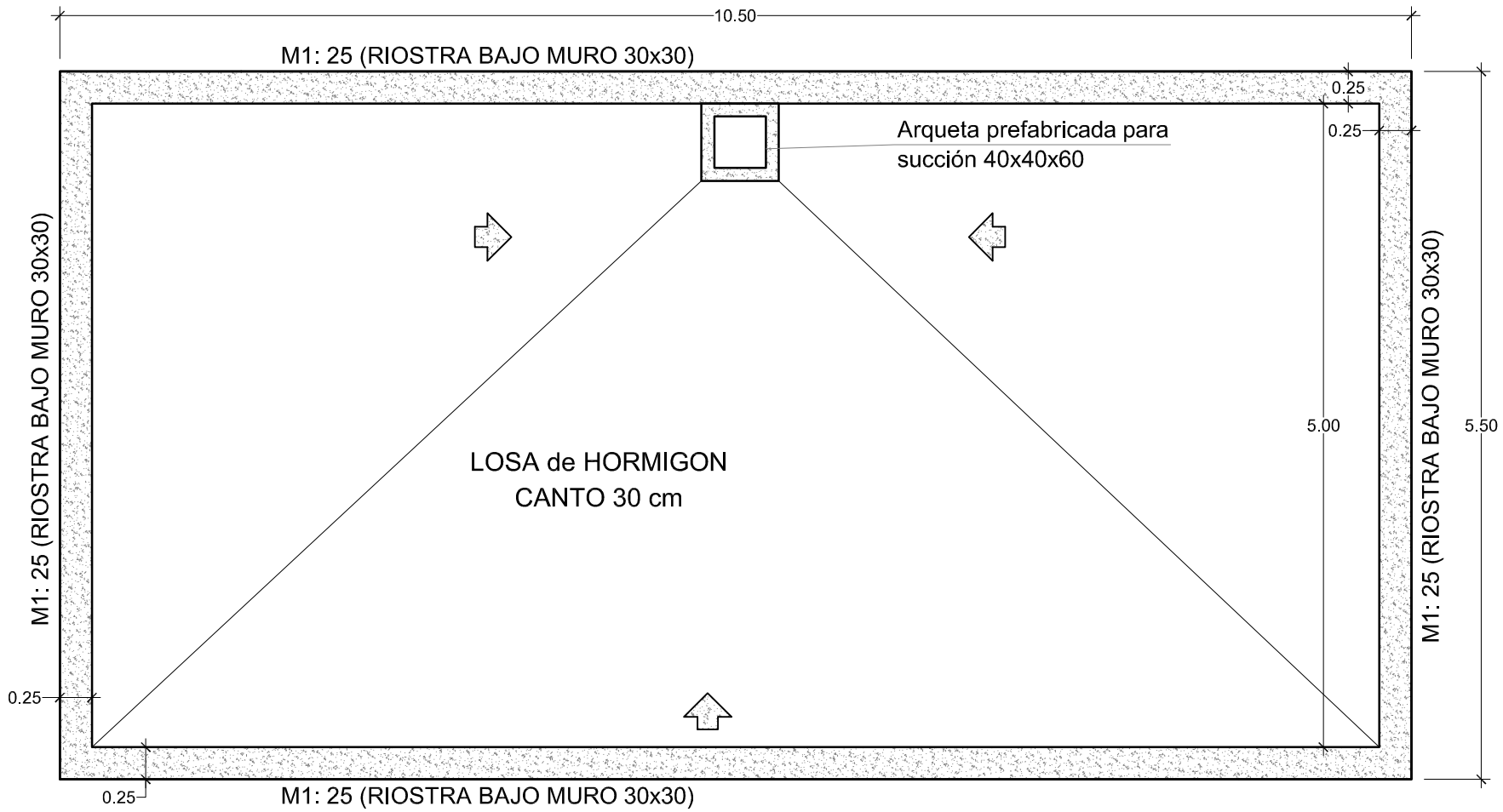
PROYECTO PARA POZA DE RIEGO

[redacted]

POL.- 25; PARC.-185; "PLANILLA"
CALAHORRA (LA RIOJA)

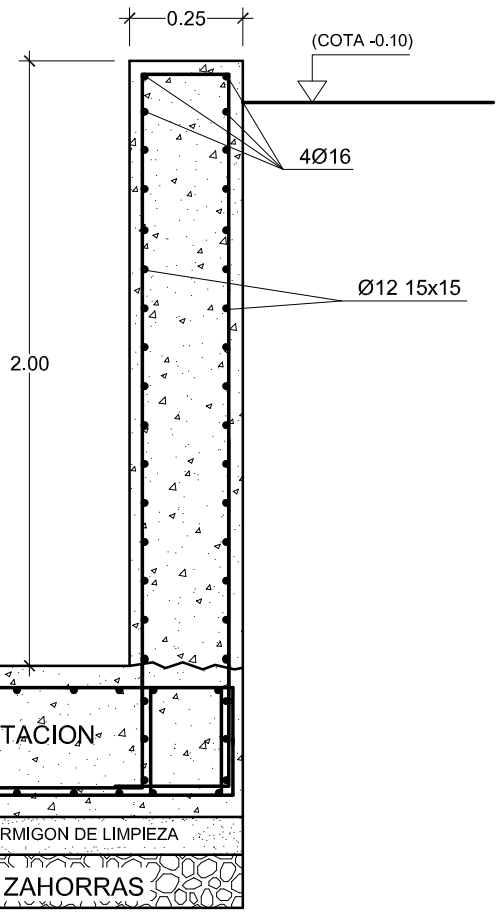
PLANO Nº 02
ESCALA: 1/500
FECHA: JULIO 2026

DENOMINACION:
EMPLAZAMIENTO Y DISTANCIAS



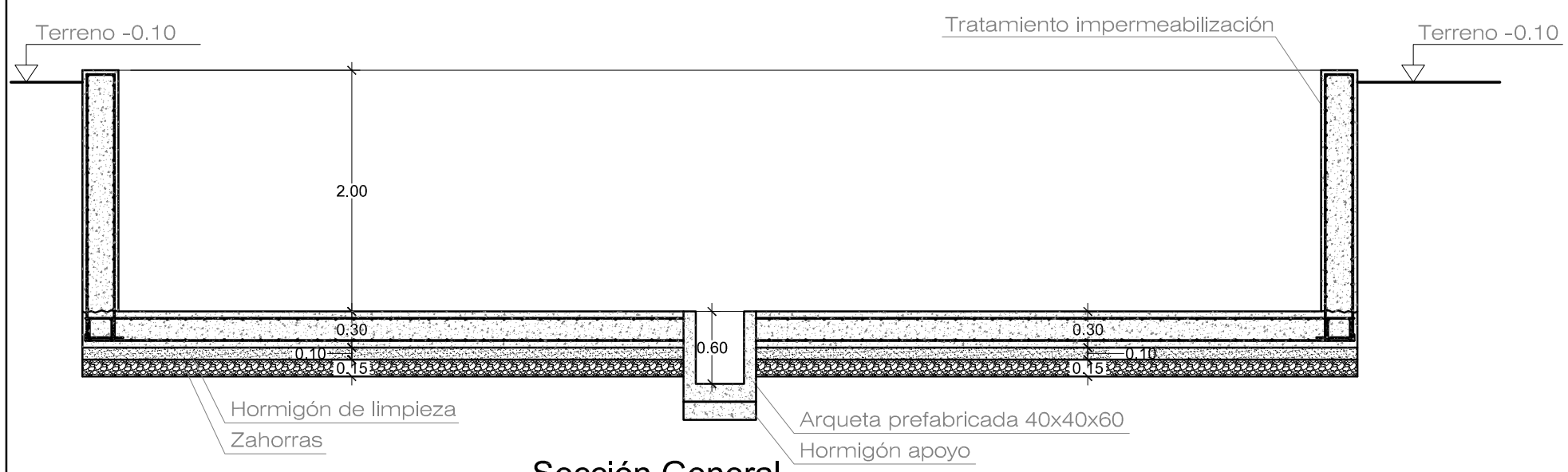
Planta

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL HORMIGON ESTRUCTURAL SEGUN LA INSTRUCCION EHE								
	LOCALIZACION	DESIGNACION Art. 39.2	COEFICIENTES DE SEGURIDAD				RECUBRIMIENTO NOMINAL Art. 37.2.4	SEPARADORES Art. 37.2.5 Art. 66.2
			g_c Art. 15.3	g_s Art. 15.3	Art. 95.5 g_G PERMANEN.	Art. 95.5 g_Q VARIABLE		
HORMIGONES	CIMENTACION Y MUROS	HA-35/P/24/IIa+Qc	1,5		1,5	1,6		SERÁN DE HORMIGÓN, MORTERO O PLASTICO RIGIDO. DISTANCIA:
	SOPORTES	HA-25/B/20/I						
	VIGAS							
	LOSAS Y FORJADOS						CIMENTACIONES CON HORMIGON DE LIMPIEZA 3,5 cm	LOSAS, FORJADOS Y CIMENTACIONES arm. Inf. 50Ø ó 100cm arm. sup. 50Ø ó 50cm
ARMADURAS	CIMENTACION Y MUROS	B-500S		1,15				
	SOPORTES						PIEZAS HORMIGONADAS CONTRA EL TERRENO 8 cm	MUROS 50Ø ó 50cm
	VIGAS							
	LOSAS Y FORJADOS						RESTO DE PIEZAS HORMIGONADAS IN SITU 3 cm	VIGAS 100cm
	MALLAZOS	B-500T						
CONTROL DE EJECUCION	IGUAL EN TODA LA OBRA	NIVEL NORMAL (O ESTADISTICO)					PIEZAS PREFABRICADAS 2 cm	SOPORTES 100Ø ó 200cm

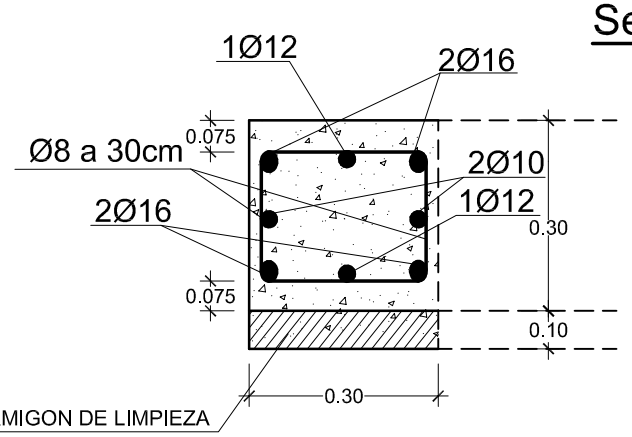


Detalle M1

ESCALA 1/20



Sección General



RIOSTRA BAJO MUROS 30x30

DEFINICION GENERAL LOSA DE CIMENTACION

CANTO 30 cm
ARMADURA BASE: Inferior: Ø12 cada 15
Superior: Ø12 cada 15
PATILLAS LATERALES: 20cm.
SOLAPE DE BARRAS EN SENTIDO LONGITUDINAL: 60 cm.

estudio 18
OFICINA TECNICA C/ Grande, 16 - Calahorra (La Rioja)
Tfno. 941133251-Fax 941132562

[redacted]
INGENIERO AGRONOMO

PROYECTO PARA POZA DE RIEGO

[redacted]
POL.- 25; PARC.-185; "PLANILLA"
CALAHORRA (LA RIOJA)

PLANO Nº 03
ESCALA: 1/50
FECHA: JULIO 2026

DENOMINACION:
PLANTA, SECCIÓN Y DETALLES

Habilitación Profesional
24/7 2026
VISADO : V202600145 Exp : E202600051
[redacted]
COIAR